

ORDEN de 7 de febrero de 1963 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 40.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de la Orden de esta Presidencia de 13 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que fueron anunciados como formando parte del concurso número 40.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número 40, con las modificaciones que se detallan a continuación:

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de Portero tercero de nuevo ingreso de Ministerios Civiles en la Dirección General de Correos y Telecomunicación de Madrid al Brigada de Artillería don Avelino Tienza Coto, en situación de activo en el Regimiento de Artillería número 22.

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de Portero tercero de nuevo ingreso de Ministerios Civiles en el Centro de Telecomunicación de Vitoria al Brigada de Artillería don Pedro Acín Blasco, en situación de activo en el Regimiento de Artillería número 24.

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de Ayudante de almacén en la Representación de la Tabacalera. Sociedad Anónima, de Gerona al Sargento de Complemento de Caballería don Orenco Ceballos Inés, en situación de colocado en el Ayuntamiento de Alicante.

Se adjudica el destino de Guardamuelles celador en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante al Sargento de Complemento de Caballería don Orenco Ceballos Inés, en situación de colocado en el Ayuntamiento de Alicante.

Art. 2.º Los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocados» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible y cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 8 de febrero de 1963 por la que se otorga un destino por adjudicación directa al Capitán de complemento de Infantería don Julián Martín Serrano.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de Auxiliar administrativo del Ministerio de Información y Turismo al Capitán de complemento de Infantería don Julián Martín Serrano, en situación de «Colocado» en la Jefatura de Intendencia del Ministerio del Ejército. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Artículo 2.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de enero de 1963 por la que se nombra con carácter definitivo Auxiliares penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los señores que se indican.

Imo. Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita que las alumnas-aspirantes a Auxiliares penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, nombradas para dicho empleo con carácter provisional por Orden de este Departamento de 6 de agosto de 1962, han aprobado el curso reglamentario previsto en la Orden de convocatoria de 1 de febrero del mismo año, para cubrir las plazas vacantes en las citadas categoría y clase en el expresado Cuerpo.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter definitivo Auxiliares penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con 11.160 pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales, a los alumnos que a continuación se relacionan, por el orden de puntuación obtenida en la citada Escuela, que será el de su colocación escalafonaria, con antigüedad desde la fecha en que fueron nombrados con carácter provisional, en cuyo empleo cesarán al posesionarse definitivamente del mismo:

1. Doña Francisca Tolbaños Sánchez.
2. Doña Mercedes Ortega la Chica.
3. Doña Juana Avelina de la Cuerda Rodríguez.
4. Doña María Antonia Rincón Sánchez.
5. Doña María Luz Cañas Barambio.
6. Doña María de las Mercedes Castillo Rodríguez.
7. Doña María de la Concepción Martínez-Caja Fernández.
8. Doña María del Pilar Zorrilla Maurín.
9. Doña María del Carmen Ruiz Álvarez Cienfuegos.
10. Doña Rosalía Flor Serrano.
11. Doña María del Carmen Sánchez Asensio.
12. Doña Margarita Villar Sánchez.
13. Doña Manuela Hortas Silva.
14. Doña María Teresa Sanz Tamayo.
15. Doña Julia Zamora Ferreras.
16. Doña Encarnación M. García Serrano.
17. Doña Martina Santa María González.
18. Doña Catalina Vázquez Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1963.

ITURMENDI

Imo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de enero de 1963 por la que se nombran con carácter definitivo Auxiliares penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los señores que se indican.

Imo. Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita que los alumnos-aspirantes a Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, nombrados para dicho empleo con carácter provisional por Orden de este Departamento de 27 de noviembre de 1962, han aprobado el curso reglamentario previsto en la Orden de convocatoria de 26 de mayo del mismo año, para cubrir las plazas vacantes de la citada categoría y clase en el expresado Cuerpo.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter definitivo Auxiliares penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con 11.160 pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales, a los alumnos que a continuación se relacionan por el orden de puntuación obtenida en la citada Escuela, que será la de su colocación escalafonaria, con antigüedad desde la fecha en que fueron nombrados con carácter provisional, en cuyo empleo cesarán al posesionarse definitivamente del mismo: